

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
Nit: 830.037.278-1
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00827757
Fecha de matrícula: 14 de octubre de 1997
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 3 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Medellín Km2 Parque Empresarial Tecnológico Torre A Pis
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: notificaciones@nuevaerasoluciones.com
Teléfono comercial 1: 6913500
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Medellín Km 2 Parque Empresarial Tecnológico Torre A Pi
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: notificaciones@nuevaerasoluciones.com
Teléfono para notificación 1: 6913500
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0006338 de Notaría 19 De Bogotá D.C. del 26 de agosto de 1997, inscrita el 14 de octubre de 1997 bajo el número 00606217 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada NUEVA ERA SOLUCIONES LTDA.

Certifica:

Que por Acta no. 20 de Junta de Socios del 20 de junio de 2012, inscrita el 14 de noviembre de 2012 bajo el número 01680819 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: NUEVA ERA SOLUCIONES LTDA por el de: NUEVA ERA SOLUCIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No.1629 de la Notaría 32 de Bogotá D.C., del 26 de julio de 2007, inscrita el 17 de agosto de 2007 bajo el número 1151772 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de Cota (Cundinamarca).

CERTIFICA:

Que por Acta No. 20 de la Junta de Socios, del 20 de junio de 2012, inscrito el 14 de noviembre de 2012, bajo el número 01680819 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio del municipio de Cota (Cundinamarca) a la ciudad de: Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 22 de la Asamblea de Accionistas, del 27 de noviembre de 2012, inscrito el 29 de noviembre de 2012, bajo el número 01684993 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C. Al municipio de Cota (Cundinamarca)

Que por Acta No. 20 de la Junta de Socios, del 20 de junio de 2012, inscrito el 14 de noviembre de 2012, bajo el número 01680819 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: NUEVA ERA SOLUCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el mantenimiento de computadores, compra, distribución y ensamblaje de computadores, la comercialización, compra venta de mercancías nacionales y extranjeras. Para el desarrollo y ejecución de este objeto principal, la sociedad podrá. A).Adquirir bienes, muebles o inmuebles, edificar estos, arrendarlos, hipotecarlos o gravarlos. B). Llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores. C). En general celebrar toda clase de operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que tengan el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos de cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica al por mayor o al por menor lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La prestación de servicios de Outsourcing e insourcing y desarrollo de programas de gestión documental. Organización y administración de archivos de gestión y de fondos acumulados. Organización y administración de Fondos documentales históricos. Elaboración e implementación de tablas de

retención y de valoración documental. Transferencias y transportes documentales, de correspondencia, paquete y afines en todo el territorio nacional. Microfilmación. Conversión de microfilmación a digitalización. Digitalización de documentos y planos en cualquier formato. Migración de información. Almacenamiento, custodia, administración y atención de consultas de archivos físicos, digitales y magnéticos. Almacenamiento, custodia, administración de garantías en bóveda de seguridad y atención a consultas. Administración de centros de correspondencia. Almacenamiento, custodia y administración: de menajes, vehículos cualquier otro bien mueble susceptible de depósito. Asesorías, consultorías, capacitación no formal en los diferentes procesos de gestión documental. Transcripción de datos. Venta y alquiler o renta de vehículos comerciales. Venta, alquiler o renta de Electrodomésticos y línea Blanca. Venta, alquiler o renta de Mobiliario escolar, hogar, comercial, hotelero e industrial. Venta y alquiler o renta de equipos tecnológicos. Actividades de sistemas informáticos, consultoría de servicios informáticos. Actividades de arquitectura e ingeniería de software, desarrollo y edición de programas de informática Venta, alquiler o renta de Servidores, almacenamiento y Datacenter. Diseñar, instalar, poner en funcionamiento y comercializar toda clase de equipos y sistemas eléctricos y electrónicos, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias; ☐ Construir, explotar, usar, instalar, ampliar, ensanchar, expandir, renovar, modificar o revender redes y servicios de comunicaciones y telecomunicaciones y sus diferentes elementos, para uso privado o público nacionales o internacionales, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. Desarrollar actividades de construcción, administración, comercialización y explotación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo, pero sin limitarse a edificios, centros comerciales, parqueaderos, locales comerciales, establecimientos de comercio, locales para oficinas, apartamentos para vivienda y edificaciones para hotelería, turismo y actividades comerciales, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. Importación, venta, comercialización y arrendamiento de equipos tecnológicos para la vigilancia y seguridad privada. Elementos eléctricos y electrónicos satelitales de vigilancia y seguridad pública y/o privada.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$777,127,000.00
No. de acciones : 777,127.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$777,127,000.00
No. de acciones : 777,127.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$777,127,000.00
No. de acciones : 777,127.00
Valor nominal : \$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista quien tendrá dos suplentes designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 31 de Asamblea de Accionistas del 26 de agosto de 2016, inscrita el 29 de septiembre de 2016 bajo el número 02145007 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
Rey Mendez Luis Andres	C.C. 000000079722274
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
Rey Mendez Camilo	C.C. 000000080220648
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Ramirez Molano Angela Maria	C.C. 000000052190961

REVISORES FISCALES

**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 31 de Asamblea de Accionistas del 26 de agosto de 2016, inscrita el 29 de septiembre de 2016 bajo el número 02145003 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Rodriguez Bernal Campo Elias	C.C. 000000079555996

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
0003770	2001/09/25	Notaría 19	2002/01/15	00810291
0004770	2002/09/05	Notaría 19	2002/09/09	00843735
0001013	2003/02/18	Notaría 19	2003/03/06	00869507
0003433	2005/12/30	Notaría 32	2006/02/17	01039469
0000275	2007/02/15	Notaría 32	2007/02/20	01110909
0001629	2007/07/26	Notaría 32	2007/08/17	01151772
865	2009/05/08	Notaría 32	2009/05/20	01298889
20	2012/06/20	Junta de Socios	2012/11/14	01680819
22	2012/11/27	Asamblea de Accionist	2012/11/29	01684993
25	2013/09/17	Asamblea de Accionist	2013/09/20	01766912
38	2019/09/05	Asamblea de Accionist	2019/10/25	02518945

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 3314
Otras actividades Código CIIU: 4651, 1811

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: BE TECH
Matrícula No.: 01343676
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2004
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 78 33 Lc 132
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 20 de septiembre de 2013.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 70,834,908,537

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.